

Lobos, 28 de Noviembre de 2006.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 130/2006 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-6203/06 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2317**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 2317

ARTÍCULO 1º: Adhiérase a los términos del Decreto provincial N° 1500 del 13 de Julio de 2006 y en consecuencia, convalídese el Convenio suscripto en el mes de octubre de 2006, entre el ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Ministro Dr. León Carlos Arslanián y la Municipalidad de Lobos, representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero, con objeto de proponer el/los profesional/les médico/s de revista en jurisdicción municipal o provincial, con asiento en nuestro distrito, para desempeñarse como Médico de Policía, en Policía Científica en Función Judicial.-

ARTÍCULO 2º: El Ministerio transferirá mensualmente los fondos destinados a la cobertura del desempeño de las tareas de cada Médico de Policía por parte del personal médico autorizado en los términos del presente convenio.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-